

En San Sebastián, a 26 de julio de 2024

REUNIDOS

De una parte, el sr. Ignasi Riera Paredes, en nombre y representación del **CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA** (en adelante **CSA**) provisto de CIF Q0801091J, en su calidad de Gerente, mediante escritura pública con núm. de protocolo 500, otorgada por el notario de Igualada, SR. Carlos Calatayud Chollet, el 8 de marzo de 2023, y como órgano competente para la contratación administrativa, por acuerdo del Consejo Rector (DOGC núm. 7330 de 16 de marzo de 2017).

Y de otra, **COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS, S.A.** domiciliada en Donostia, Avda. Rekalde 1 Planta 2 local 51, inscrita en el Registro de establecimientos industriales con nº 20/25416 y con CIF A20130324. Representada en este acto por **D. Aritz Ajuria Garate**, mayor de edad y con D.N.I. número xxxxxxxxxx, vigente, en su condición de Director General. En adelante "**COMERCIAL HOSTELERA o el Proveedor**".

HACEN CONSTAR

- I. El CSA tiene la necesidad de sustituir de forma urgente el tren de lavado para poder garantizar el proceso de lavado de la vajilla utilizada para los pacientes
- II. COMERCIAL HOSTELERA tiene experiencia probada en el ámbito del suministro de equipamiento para hostelería (hospitales, hoteles, etc.) incluyendo equipamiento de limpieza para cocinas hospitalarias (tren de lavado, lava utensilios, etc.), así como ejecución de obras, estudio de proyectos para el sector de la hostelería.
- III. Es de interés del CSA contratar el suministro del tren de lavado y lava utensilios con COMERCIAL HOSTELERA, y el de COMERCIAL HOSTELERA el de ejecutar el suministro, por lo que expresamente manifiestan su intención y compromiso de suscribir el contrato de emergencia expediente 26_CSA_E_2024 Suministro tren lavado para la cocina, y de realizar las acciones oportunas para formalizarlo, en condiciones de mercado.
- IV. Por lo expuesto, las partes convienen en formalizar el presente CONTRATO DE EMERGENCIA con sujeción a los siguientes,

PACTOS

PRIMERO.- Objeto del contrato

Este contrato tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en marcha por parte del Proveedor de las unidades descritas en la Oferta del Proveedor incluida como ANEXO 1 del presente documento (PREMM01208).

SEGUNDO.- Plazo y condiciones de la instalación

El contrato será vigente a partir del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

El suministro e instalación del equipamiento se realizarán dentro de los plazos indicados en la presente estipulación:

- 1) TUNEL DE LAVADO DE CINTA HOBART FTN i: 12 semanas a contar desde la firma del presente contrato
- 2) LAVADORA DE UTENSILIOS HOBART PROFI UX-10B Y DESCALCIFICADORES: 6 semanas a contar desde la firma del presente contrato

Desde la firma del presente contrato y hasta el suministro e instalación del equipamiento indicado anteriormente, el PROVEEDOR se compromete a dejar en préstamo, sin coste para el CSA, los siguientes elementos:

- 1) LAVAVAJILLAS HOBART DE CAPOTA: 2 unidades
- 2) MESA DE ENTRADA VAJILLA: 2 unidades
MESA DE SALIDA VAJILLA: 2 unidades

TERCERO.- Puesta en marcha

El montaje y puesta en marcha será realizado por un servicio de asistencia técnica oficial del fabricante, y el PROVEEDOR deberá entregar al CSA un certificado firmado por HOBART o su servicio de asistencia técnica oficial conforme los equipos han sido instalados y puestos en marcha siguiendo las indicaciones del fabricante con resultado satisfactorio.

CUARTO.- Precio y forma de pago

4.1 El precio total por el suministro de los equipos descritos en el presente contrato asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON NOVENTA EUROS (137.201,90 €)** IVA INCLUIDO.

4.2 Forma de Pago. Se establece como forma de pago 30 días desde fecha factura y entrega de la documentación técnica, mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta corriente: xxxxxxxxxxxx.

QUINTO.- Garantía

Todos los equipos objeto del presente contrato tendrán una garantía de dos (2) años. En tal sentido el PROVEEDOR responderá ilimitadamente frente a la Propiedad de los mismos.

Esta garantía cubre cualquier defecto de fabricación y montaje, excepto aquellos elementos que correspondan al mantenimiento o sustitución periódica, al mal uso o a los defectos originados por deficiencias en las acometidas. La garantía cubre la reposición del material, incluyendo el suministro

de las piezas de recambio, transporte y la mano de obra del servicio de asistencia técnica oficial HOBART, no asumiendo ninguna responsabilidad de los daños o perjuicios que por su defecto hayan podido originarse directa o indirectamente en el servicio de restauración.

El CLIENTE notificará al PROVEEDOR, en el plazo más breve posible, las averías, defectos o mal funcionamiento de la Instalación, facilitándole toda aquella información que sea necesaria para conocer el alcance y origen del defecto en cuestión. Por su parte, el PROVEEDOR se compromete a llevar a cabo:

- Una asistencia “in situ” antes de las 24 horas siguientes a la notificación de las incidencias
- A la reparación de los desperfectos cubiertos por la garantía en el plazo más breve posible y, en cualquier caso, antes de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del desperfecto.

En el caso que la reparación en garantía requiera la parada del tren de lavado en un plazo superior a 5 días hábiles, el PROVEEDOR, debe dejar en préstamo, sin coste para el CSA, suministro e instalación de un sistema de lavado provisional consistente en 2 unidades de lavavajillas de capota con mesa de entrada y salida de vajilla

El CLIENTE se compromete a facilitar el acceso al PROVEEDOR a la cocina para la realización de los trabajos relacionados con la Instalación, así como a facilitarle aquella información y documentación que sea razonablemente requerida para la ejecución de la misma.

SEXTO.- Servicio de mantenimiento anual

La oferta unida al presente contrato incluye los servicios de mantenimiento preventivo anual durante el plazo de 5 años desde la Instalación, incluido los 2 años de garantía. El mantenimiento preventivo consiste en 1 revisión anual por parte del servicio de asistencia técnica oficial del fabricante HOBART y con la ejecución de las tareas indicadas en el Anexo 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Y en prueba de conformidad, ambas Partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EI CLIENTE

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

EI PROVEEDOR

COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE
EQUIPAMIENTOS, S.A.

D. IGNASI RIERA PAREDES

D. Aritz Ajuria Gárate